

	INFORME TÉCNICO MOTIVADO RENOVACIÓN	Código	FO-01-PR(M01-P03-S02)
		Página	1 de 9

INFORME TÉCNICO MOTIVADO PARA RENOVACIÓN

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

1. NOMBRE DEL INSTRUMENTO CONVENCIONAL INTERINSTITUCIONAL NACIONAL O INTERNACIONAL

CONVENIO DE USO DE INSTALACIONES EN EL EDIFICIO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE MACAS, ENTRE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y LA DEFENSORIA PÚBLICA.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 28 de agosto del 2020 se suscribió el CONVENIO DE USO DE INSTALACIONES EN EL EDIFICIO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE MACAS, ENTRE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y LA DEFENSORIA PÚBLICA; mismo que tiene una vigencia de dos años con posibilidad de renovación automática. En el año 2022 se acogió a la renovación automática, misma que feneció este 28 de agosto del 2024. La Defensoría Pública de Morona Santiago, no cuenta con instalaciones propias por lo que resulta imperioso que se proceda a la renovación automática del convenio. En este sentido se ha solicitado al Delegado Provincial de la Defensoría del Pueblo, acogernos a la renovación automática del convenio establecida en la cláusula décima primera del mismo; petición que ha sido acogida mediante oficio N0. DPE-CGAF-2024-0088-O, donde se nos ha notificado con la voluntad de acogerse a la renovación automática del convenio. Señalando también que es importante que de parte de la Defensoría Pública se cumpla con los compromisos especialmente en relación al mantenimiento de las instalaciones, que consideran está pendiente.

3. OBJETO

La Defensoría del Pueblo autoriza mediante el presente convenio a la ENTIDAD OCUPANTE, el uso y goce gratuito de un espacio físico en las dependencias de su dominio, ubicado en la calle Sor María Troncatti, entre Segundo Montenegro y Capitán Vinuesa, de la ciudad de Macas,

	INFORME TÉCNICO MOTIVADO	Código	FO-01-PR(M01-P03-S02)
		Página	2 de 9

3. OBJETO

provincia de Morona Santiago, para que ejerza las actividades inherentes a sus funciones como Defensoría Pública conforme al siguiente detalle:

- Un espacio en el área de información a la ciudadanía, con un Counter conformado por tableros de melamine de 15 líneas, cuyas dimensiones son: el primer tablero 2,10 metros por 30cm y el segundo tablero de 92 x 30 cm.
- El Bloque 1 denominado Admisibilidad mismo que cuenta con áreas para admisibilidad, sala de espera, cafetería, archivo-copiadora.
- El Bloque 2 denominado Áreas Multiuso mismo que operan dos salas multiuso con dos puertas de vidrio, la puerta 1 de vidrio fija tiene una dimensión de 48cm de ancho x 2.10 m de largo, a esta área se integra una puerta corrediza de dimensiones 1.0 m de ancho por 2.10 m de largo. La puerta 2 de vidrio tiene una dimensión de 2.28 m de largo x 1.0 m de ancho, con acceso a un patio lateral y bodega independiente.
- Tres baños compuestos por un baño para mujeres, un baño para hombres y uno para personas con discapacidad.
- Una bodega ubicada en el acceso privado posterior al ascensor.
- Un estacionamiento compartido, para uso del vehículo institucional.
- 17 puntos de cableado estructurado interno y puntos eléctricos regulados, 3 lámparas de emergencia, 4 equipos de aire acondicionado y 2 extintores.

4. OBLIGACIONES O COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

Obligaciones de la Defensoría Pública:

- Recibir y dejar constancia del estado en el que se encuentran los espacios físicos concedidos por la Defensoría del Pueblo, en las diferentes oficinas detalladas.
- Utilizar única y exclusivamente el espacio concedido, acorde al objeto de este convenio, para la implementación y funcionamiento de las oficinas de la DEFENSORIA PÚBLICA, Esta prohibido, utilizar dichas instalaciones para efectuar actividades ajenas al ejercicio de las funciones correspondientes, así como realizar actos que atenten contra la ley o contra la moral y las buenas costumbres, esta última se extiende a sus usuarios externos.
- Mantener la limpieza, seguridad y buen uso de los espacios físicos, y bienes concedidos para el funcionamiento de las oficinas de la entidad ocupante.

	INFORME TÉCNICO MOTIVADO RENOVACIÓN	Código	FO-01-PR(M01-P03-S02)
		Página	3 de 9

4. OBLIGACIONES O COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

- d) Responsabilizarse por los daños, pérdidas o deterioro que no se deba a su normal uso, de los espacios físicos y bienes que se concede mediante el presente convenio.
- e) Devolver a la Defensoría del Pueblo el espacio y los bienes concedidos en las mismas condiciones que los recibieron, salvo el desgaste por el uso normal de dichos bienes.
- f) Se compromete a cancelar por los dos años que dure el convenio interinstitucional el 50% de los valores de servicios básicos tanto luz como agua entre otros.
- g) Transferir a través del Ministerio de Economía y Finanzas o mediante la respectiva(s) modificaciones (es) presupuestaria(s) a la defensoría del Pueblo, los valores correspondientes a los gastos de servicios básicos, gastos de administración, entre otros.
- h) Está prohibido a la entidad ocupante desarrollar cualquier aumento, construcción, en el inmueble objeto de este convenio.
- i) Si es necesario realizar adecuaciones o mejoras en el inmueble, las mismas deberán ser realizadas a costa de la ENTIDAD OCUPANTE, previa comunicación escrita y autorización de la DEFENSORIA DEL PUEBLO, mismas que al momento de la devolución del inmueble quedarán a favor de la DEFENSORIA DEL PUEBLO.
- j) La ENTIDAD OCUPANTE se obliga durante la vigencia del presente4 convenio, a mantener y cuidar el bien objeto del presente instrumento en el mismo estado y condiciones en que los recibe, salvo su deterioro natural y el provocado por su uso normal.
- k) La ENTIDAD OCUPANTE, se compromete a cubrir los valores correspondientes al 50% de los gastos por administración, entre los que se encuentran los servicios básicos, servicios complementarios y adecuaciones de los bienes entregados por la DEFENSORIA DEL PUEBLO, entre otros.

Obligaciones de la Defensoría del Pueblo:

- a) Conceder a la Defensoría Pública, el uso de espacios físicos en la planta baja del inmueble que corresponde a la Defensoría del Pueblo, para uso de sus oficinas.
- b) Brindar facilidades necesarias para que la ENTIDAD OCUPANTE, utilice los espacios autorizados por la Defensoría del Pueblo.
- c) Notificar a la ENTIDAD OCUPANTE, los valores correspondientes a los gastos de servicio de agua y energía eléctrica entre otros. A la notificación se adjuntará copia de las facturas y CURs de pago.



	INFORME TÉCNICO MOTIVADO	Código	FO-01-PR(M01-P03-S02)
		Página	4 de 9

5. JUSTIFICACIÓN QUE MOTIVA EL PEDIDO DE RENOVACIÓN

La Defensoría Pública de Morona Santiago no cuenta con infraestructura física, razón por la que se hace necesario llegar a acuerdos de cooperación interinstitucional, que nos permitan contar con instalaciones en donde funcionen la oficinas de la Defensoría Pública y poder brindar atención a los Usuarios de los servicios que brinda nuestra institución, por lo que es importante la renovación de este convenio ya que permitirá seguir cumpliendo con nuestra labor de brindar asesoría y patrocinio legal gratuito a los grupos más vulnerables de la población; por otra parte resulta también beneficioso para la contraparte mantener este convenio por cuanto les permite tener acceso a la población vulnerable que también está relacionada con los servicios que presta la Defensoría del Pueblo, sin tener que trasladarse de un extremo a otro de la ciudad.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES O COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

Obligaciones de la Defensoría Pública:

- a) Al iniciar la vigencia del contrato de comodato en el año 2020 se dejó constancia del estado en el que se encuentran los espacios físicos concedidos por la Defensoría del Pueblo, en las diferentes oficinas detalladas.
- b) El espacio concedido, ha sido utilizado exclusivamente acorde al objeto de este convenio, no se han dado actos que atenten contra la ley o contra la moral y las buenas costumbres.
- c) Si bien no se cuenta con personal de limpieza, los Defensores Públicos, mantienen sus espacios de trabajo limpios y el personal de limpieza de la Defensoría del Pueblo ha venido encargándose de la limpieza de las áreas comunes, además los funcionarios son conscientes de que al culminar la jornada debe quedar la puerta cerrada con la debida seguridad.
- d) La Defensoría Pública ha venido cancelando normalmente el 50% de los valores de servicios básicos tanto luz como agua entre otros hasta el mes de mayo del 2024.
- e) En cuanto a las adecuaciones y mejoras en estos 4 años la Defensoría Pública una sola ocasión en la administración del Dr. José Ramírez Caicedo, realizó el mantenimiento de la pintura externa del Edificio de la Defensoría del Pueblo, y mantenimiento de jardines mediante gestión de cooperación con otras instituciones.
- f) Considero que es necesario se cumpla con el compromiso de mantenimiento de instalaciones, pues existen baños dañados, lavabos descompuestos, es necesario pintar las paredes internas deterioradas por la humedad y pintar las paredes externas de la Defensoría del Pueblo.

	INFORME TÉCNICO MOTIVADO RENOVACIÓN	Código	FO-01-PR(M01-P03-S02)
		Página	5 de 9

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES O COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

Obligaciones de la Contraparte:

- a) La Defensoría del Pueblo, ha brindado facilidades y ha permitido el uso de espacios físicos en la planta baja del inmueble que corresponde a la Defensoría del Pueblo conforme consta en el convenio.
- b) La Defensoría del pueblo cumple con notificar a la ENTIDAD OCUPANTE, los valores correspondientes a los gastos de servicio de agua y energía eléctrica entre otros.

7. USO DE RECURSOS

Se adjunta informe de transferencia de recursos de la Dirección Financiera de la Defensoría Pública. Y el documento donde se hace conocer de la disponibilidad de recursos.

8. RESULTADOS ALCANZADOS

- 1) La Defensoría Pública ha logrado contar con instalaciones en donde recibe a los usuarios de los servicios.
- 2) La Defensoría del Pueblo ha cumplido con todos los compromisos adquiridos en el convenio.
- 3) Los Defensores Públicos del cantón Morona, cuentan con una oficina cada uno en donde brindan atención a los usuarios.
- 4) La Dirección Provincial de la Defensoría Pública cuenta con un espacio en donde realizar sus funciones, un espacio de archivo, así como también un espacio de información para los usuarios.



	INFORME TÉCNICO MOTIVADO	Código	FO-01-PR(M01-P03-S02)
		Página	6 de 9

9. CONCLUSIÓN

La Defensoría Pública de Morona Santiago, no cuenta con edificio propio, al tener 4 Defensores Públicos en la ciudad de Macas donde también funciona el área administrativa es indispensable contar con un espacio físico que permita desarrollar las actividades propias de la entidad, así como también que este espacio sea idóneo y de fácil ubicación para los usuarios de nuestros servicios; razón por la que es importante la renovación del CONVENIO DE USO DE INSTALACIONES EN EL EDIFICIO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE MACAS, ENTRE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y LA DEFENSORIA PÚBLICA, a fin de poder cumplir con nuestras funciones y competencias.

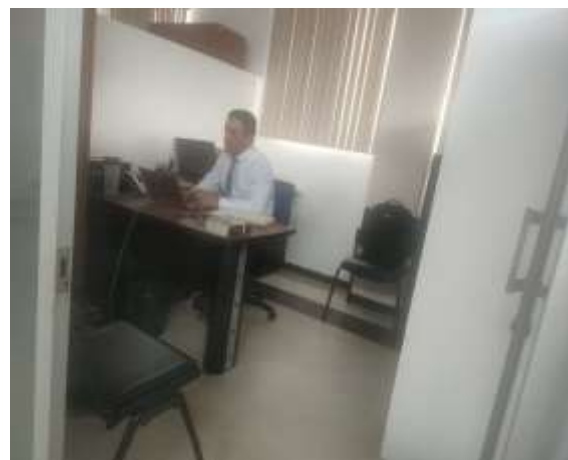
10. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- En relación al cumplimiento del pago de los servicios básicos la información ha sido proporcionada por la Dirección Financiera de la Defensoría Pública.
- Se adjuntan fotografías en donde se puede apreciar que efectivamente las oficinas de la defensoría pública funciona en el Edificio de la Defensoría del Pueblo.



	INFORME TÉCNICO MOTIVADO		Código	FO-01-PR(M01-P03-S02)
			Página	8 de 9

FOTOGRAFIAS OFICINAS:



	INFORME TÉCNICO MOTIVADO RENOVACIÓN	Código	FO-01-PR(M01-P03-S02)
		Página	9 de 9

12. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Responsable	Cargo	Fecha	Firma
Elaborador por:	Abg. Yesenia Morales Torres	DIRECTORA PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA	16/09/2024	
Aprobado por:	Abg. Yesenia Morales Torres	DIRECTORA PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA	16/09/2024	